



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO

D.S. N° 000116-2017-ED, D.S. N° 000019-2017-ED, D.S. N° 000019-2017-ED,
D.S. N° 000019-2017-ED, D.S. N° 000019-2017-ED



TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE
PSICOPEDAGÓGICO PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO ACOMAYO FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA
REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.**

I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:

Área Usuario: Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar el servicio que contempla acciones de asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante, organiza e implementa programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia para la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público Acomayo focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"

III. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo en el marco de la RM N°103-2023-MINEDU "Plan de Mejoras de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023" en la Gerencia Regional de Educación Cusco.

IV. ANTECEDENTES:

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu " Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023.
- RM N°111-2023-MINEDU.Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.
- Memorándum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA, Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL S



V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

Pertenece al componente de Operación de Servicios Educativos Complementarios Básicos, orientado a contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a la prestación de servicios educativos complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral sobre las que se evalúa a la institución de Formación Inicial Docente, en el marco de licenciamiento. En esa perspectiva, se incorpora la contratación de un profesional para la atención del servicio de soporte psicopedagógico para los estudiantes de las Instituciones de Formación Inicial Docente.

VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. Garantizar la implementación y/o fortalecimiento de los servicios que brinda el área psicopedagógica, en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad asociadas en la R.M.N.º 097-2022-MINEDU y las disposiciones del equipo de bienestar del IESPP- Acomayo y/o equipo DIFOID-MINEDU.
2. Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad educativa a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
3. Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.
4. Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
5. Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
6. Realizar asesoría y seguimiento a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia.
7. Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada y fortalecer a los estudiantes de la IFD (IESPP- Acomayo) en la gestión de habilidades blandas.
8. Articulación de acciones coordinadas con los servicios complementarios básicos (servicio médico, servicio social).
9. Articular acciones estratégicas con entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de los aspectos psicopedagógicos de la comunidad educativa.

VII. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR

FORMACIÓN ACADÉMICA

Psicología (Grado o Título deben estar registrado en SUNEDU)

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en áreas de psicología en el sector público o privado.

CONOCIMIENTOS:

Diplomados y/o Cursos en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicología y/o Conciliación o Actores Sociales y/o coaching educativo y/o afines.

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
UNIVERSIDAD DEL BUNO Nº 8014 MINEDU - RD Nº. 6015- MINEDU
“Educación de calidad para todos”



documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

CANTIDAD	IESP/EESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	IESPP-ACOMAYO	JR. SAN MARTIN S/N	ACOMAYO

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de **manera presencial** en las instalaciones de la Institución

PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **180 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio. Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Quinto entregable	150 días calendario
Sexto entregable	180 días calendario
Total	180 días calendarios

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 06 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLE
Primer entregable 30 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y ejecución del Plan de Trabajo para la gestión del servicio de atención psicopedagógico en la IFD (IESPP-ACOMAYO) Reporte de la matriz de monitoreo de la prestación del servicio psicopedagógico en la IFD (IESPP-ACOMAYO) y elaboración de Ficha de atención y seguimiento de estudiantes atendidos Reporte y ejecución de las actividades desarrolladas durante el año académico 2023-I en articulación con los planes de trabajo del comité de tutoría, orientación educativa y convivencia educativa, en los IESPP-ACOMAYO que contenga como mínimo: i) disposiciones generales, ii) objetivos, iii) responsable y iv) procedimientos y canales de comunicación del servicio, según la modalidad del servicio educativo de la institución. Elaboración y realizar del diagnóstico socioemocional de los estudiantes y focalizar los casos de estudiantes en riesgo, que incluya las evidencias respectivas (fotografías, etc.)



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
D.S. N.º 001-2014-ED/RE, D.S. N.º 036-2014-VIVIENEDU, R.D.S. N.º 013-2015-EDU
Cusco, los compromisos.



	<ul style="list-style-type: none">• Informe (reporte) y seguimiento de casos e informes elevados al director y coordinador de tutoría, y el diagnóstico ejecutado en conjunto con las acciones abordadas en cada caso atendido o derivado.• Informe (Registro) y seguimiento de los casos de estudiantes en riesgo social y deserción estudiantil, previa coordinación con el servicio social del IESPP-ACOMAYO y elaboración de estrategias de prevención de los mismos.• Informe (reporte) y seguimiento consolidado de casos atendidos por el servicio psicopedagógico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video (correspondientes a campañas preventivas o afines), cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte.• Informe (reporte y seguimiento de las acciones estratégicas desarrolladas a favor del fortalecimiento de los aspectos psicopedagógicos de la comunidad educativa
Segundo entregable 60 Días calendario	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de protocolos de atención del servicio de soporte psicopedagógico que contenga como mínimo: i) disposiciones generales, ii) objetivos, iii) responsable y iv) procedimientos y canales de comunicación del servicio, según la modalidad del servicio educativo de la institución.• Elaborar acciones y/o actividades de planificación, organización, desarrollo y evaluación para de los procesos de orientación y asesoramiento profesional y vocacional a los estudiantes.• Realiza el diagnóstico para el seguimiento y acompañamiento a estudiantes en situaciones de riesgo (informe)• Informe (reporte) y seguimiento consolidado de casos atendidos por el servicio psicopedagógico que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte.• Elaboración de plan de visitas a domicilio para Seguimiento y reporte a casos detectados como riesgo.• Ejecución de charlas y atención especializada sobre Orientación vocacional focalizado a estudiantes del I ciclo del IESPP-Acomayo (aplicando un test emocional y test de hábitos de estudio a estudiantes)
Tercer entregable 90 Días calendario	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución de 01 taller sobre salud mental a toda la comunidad educativa (informe con evidencias)• Realizar un taller tema "técnicas de motivación para mejorar el aprendizaje" a estudiantes ingresantes al IESPP-Acomayo (I ciclo).• Realizar y reportar charlas de sensibilización a docentes que permita promover y fortalecer capacidades de los docentes tutores para el acompañamiento de los estudiantes (informe con evidencias)• Reporte de coordinaciones con el coordinador de bienestar y empleabilidad en casos detectados como riesgos y estrategias para prevenir el abandono académico• Informe (reporte) y seguimiento consolidado de casos atendidos por el servicio psicopedagógico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte.
Cuarto entregable 120 días calendario	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución de 01 taller de orientación psicopedagógica que ayude a fortalecer ciertas habilidades y competencias necesarias para complementar su formación profesional a toda la comunidad educativa (informe con evidencias)



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO



Tercer Informe de Avance

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reporte y plan de atención en coordinación con los tutores sobre temas referidos a los estudiantes del IESPP-Acomayo. ▪ Realizar campaña de salud psicológica para estudiantes y docentes del IESPP-Acomayo en coordinación de los servicios complementarios y aliados estratégicos de la Provincia de Acomayo. (informe con evidencias) ▪ Ejecución de Charlas sobre desarrollo personal, estilo de vida saludable y salud mental dirigido a estudiantes del IX ciclo del IESPP-Acomayo. (informe con evidencias) ▪ Informe (reporte) y seguimiento consolidado de casos atendidos por el servicio psicopedagógico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video (correspondientes a campañas preventivas o afines), cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte
<p>Quinto entregable 150 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de 01 taller dirigido a los estudiantes del X semestre sobre "como identificar el estado emocional de un niño y niña de nivel inicial" (informe con evidencias) • Ejecución de Charlas sobre desarrollo personal, estilo de vida saludable y salud mental dirigido a estudiantes del VI ciclo del IESPP-Acomayo (informe con evidencias) • Reporte y seguimiento de orientaciones sobre clima institucional dirigidos a personal trabajadores del IESPP-Acomayo. (informe con evidencias) • Reporte y seguimiento de acciones para los casos detectados como riesgos y estrategias para prevenir el abandono académico. • Ejecución de charlas de sensibilización a docentes que permita promover y fortalecer capacidades de los docentes tutores para el acompañamiento de los estudiantes. (informe con evidencias) • Informe (reporte) y seguimiento consolidado de casos atendidos por el servicio psicopedagógico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video (correspondientes a campañas preventivas o afines), cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte.
<p>Sexto entregable 180 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe (reporte) y seguimiento consolidado de casos atendidos por el servicio psicopedagógico, que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video (correspondientes a campañas preventivas o afines), cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. • Reporte y elaboración de diagnóstico socioemocional de todos los estudiantes que incorpore evidencias de registro, informe, fotografías, y/o video, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte. • Reporte de acciones estratégicas desarrolladas a favor del fortalecimiento de los aspectos psicopedagógicos de la comunidad educativa del IESPP-Acomayo (informe con evidencias) • Reporte de acciones estratégicas con entidades aliados para el fortalecimiento de los aspectos psicopedagógicos en temas de fortalecimiento de gestión de habilidades blandas • Reporte y atención de derivación previa en coordinación del personal apoyo social y médico. (informe con evidencias)

X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP-ACOMAYO

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del IESPP-ACOMAYO.
- Jefatura de unidad Académica del IESPP-Acomayo. (Prof Yermy Puma Alvarez)



- Coordinador de Bienestar y empleabilidad del IESPP-Acomayo (Prof. Venero Alvarado Deynis)

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP-ACOMAYO con la conformidad del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las condiciones y condiciones establecidas en la misma) se debe remitir con un oficio a la GEREDH. El informe debe ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentada el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDH Cusco, para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago de la contraprestación del servicio (previa presentación del informe (entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP-ACOMAYO el costo total del servicio es por la suma de S/ 1.000.000 (un millón de dólares) que incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.

Se realizarán seis (06) pagos parciales en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área de área.

Se realizarán seis (06) pagos parciales en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área de área.

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de incumplimiento justificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0,10 \times$ monto de la contratación o ítem

F x plazo vigente en días

Donde,

F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:

F = 0,40

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0,25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Qualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.



- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación, o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.